

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: JESICA ESMERALDA ROZO Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00204-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), y teniendo en cuenta el auto de fecha del 27 de julio (folio 370), por secretaría, **requiérase por segunda vez** a la parte demandada para que informe el trámite adelantado en lo dispuesto en el numeral 2 de dicho auto, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 24 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_ Del 25 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria

K.T